

## NOTA INFORMATIVA SERVICIOS ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSPECCIONES PROVINCIALES

---

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha derivado en la necesidad de adoptar medidas dirigidas a evitar su expansión en la medida de lo posible. La Organización Mundial de la Salud recomienda, entre otras, mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos un metro para minimizar el riesgo de contagio, mientras que el Ministerio de Sanidad de España recomienda una distancia de 1-2 metros.

Por otra parte, la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública, ha establecido como medida aplicable a los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado que ***“En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática”***.

Teniendo en cuenta estas previsiones y como medida de protección frente a la enfermedad del Covid-19, **se recomienda a los ciudadanos y ciudadanas que, limiten en la medida de lo posible la asistencia presencial a las oficinas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a efectos de la presentación de denuncias, priorizando su presentación por vía postal o telemática. Para ello podrán seguir las instrucciones publicada en la siguiente dirección web:**

[http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Atencion\\_al\\_Ciudadano/COMO\\_DENUNCIAR\\_ITSS.html](http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/COMO_DENUNCIAR_ITSS.html)

Asimismo, se recomienda, en tanto persista la situación excepcional, el uso de medios telemáticos o telefónicos para comunicarse con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el siguiente enlace se pueden consultar las direcciones de correo electrónico y los teléfonos de contacto de todas las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social

[http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Quienes\\_somos/Estamos\\_muy\\_cerca/index.html](http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Quienes_somos/Estamos_muy_cerca/index.html)

Madrid, 12 de marzo de 2020